



SECRETARIA DE HACIENDA

E 1300 =
RESOLUCION No. **== - 478**
(**25 OCT 2023**)

Por medio de la cual se efectúa un traslado presupuestal

EL SECRETARIO DE HACIENDA

En uso de sus facultades legales, en especial las contenidas en el artículo 32 del Acuerdo 015 del 30 de noviembre de 2022 y,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 32 del Acuerdo 015 del 30 de noviembre de 2022, establece que la Secretaría de Hacienda efectuará, mediante resolución motivada, los traslados presupuestales en rubros de la misma sección, a solicitud del ejecutor y ordenador del gasto, previa expedición del certificado de disponibilidad presupuestal expedida por el jefe del Grupo de Presupuesto y la viabilidad correspondiente expedida por la secretaria de Planeación cuando se trate de rubros de inversión.

Que, mediante memorando del 23 de octubre de 2023, el Secretario de Agricultura y Desarrollo Rural y Ordenador del Gasto solicita traslado presupuestal.

Que, revisada la solicitud la Directora de Presupuesto expidió el Certificado de Traslado Presupuestal No. 1310-0119 del 25 de octubre 2023.

Que, por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

Artículo Primero: Contracreditar el siguiente código presupuestal:

RUBRO - BPPIM - FF	OBJETO DE GASTO	VALOR TRASLADO
2.12.3.2.02.02.005 - 2020730010072 - 01	CONSTRUCCION Y SERVICIOS DE LA CONSTRUCCION	100.000.000
TOTAL		100.000.000

Artículo Segundo: Acreditar el siguiente código presupuestal:

RUBRO - BPPIM - FF	OBJETO DE GASTO	VALOR TRASLADO
2.12.3.2.02.02.008 - 2020730010072 - 01	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION	100.000.000
TOTAL		100.000.000

Artículo Tercero: La Dirección de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda realizará los ajustes necesarios originados en el presente Acto Administrativo.

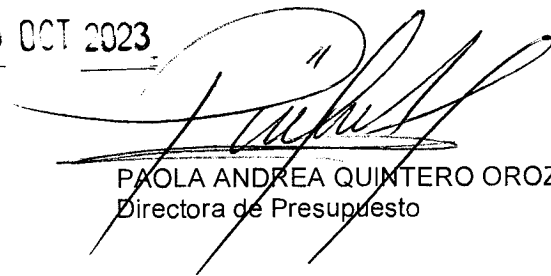
Comuníquese y Cúmplase

Dado en Ibagué,


JOSE YEZID BARRAGAN CORTES
Secretario de Hacienda

Elaboró: Yulieth Coy Castro

25 OCT 2023


PAOLA ANDREA QUINTERO OROZCO
Directora de Presupuesto



Alcaldía Municipal
Ibagué
NIT. 800113389-7



SECRETARIA DE HACIENDA
DIRECCION DE PRESUPUESTO

1310-0119

--- 478

Ibagué, 25 de octubre de 2023

LA DIRECTORA DE PRESUPUESTO
DE LA SECRETARIA DE HACIENDA

CERTIFICA:

Que, mediante memorando del 23 de octubre de 2023, el Secretario de Agricultura y Desarrollo Rural y Ordenador del Gasto solicita traslado presupuestal.

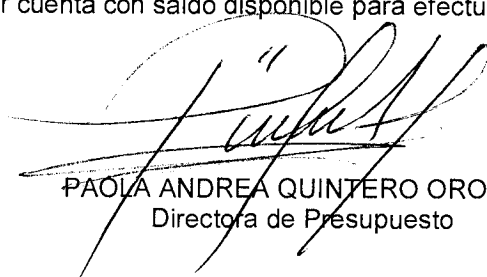
CONTRACREDITAR

RUBRO - BPPIM - FF	OBJETO DE GASTO	VALOR TRASLADO
2.12.3.2.02.02.005 - 2020730010072 - 01	CONSTRUCCION Y SERVICIOS DE LA CONSTRUCCIÓN	100.000.000
TOTAL		100.000.000

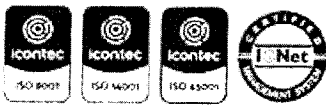
CREDITAR

RUBRO - BPPIM - FF	OBJETO DE GASTO	VALOR TRASLADO
2.12.3.2.02.02.008 - 2020730010072 - 01	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	100.000.000
TOTAL		100.000.000

Que en el Presupuesto General de Rentas y Recursos de Capital y Gastos del Municipio de Ibagué para la vigencia fiscal del año 2023, aparecen los rubros anteriormente descritos y el rubro a contracreditar cuenta con saldo disponible para efectuar el traslado solicitado.


PAOLA ANDREA QUINTERO OROZCO
Directora de Presupuesto

Elaboró: Yulieth Coy Castro



www.ibagué.gov.co



Alcaldía Municipal
Ibagué
NIT. 800113389-7



**SECRETARIA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL
DESPACHO**

MEMORANDO

2200-

Ibagué, 23 de Octubre de 2023

PARA: PAOLA ANDREA QUINTERO OROZCO, Directora de Presupuesto
DE: Secretaria de Agricultura y Desarrollo Rural
Asunto: Traslado Presupuestal interno proyectos

De manera atenta me permito solicitar traslado presupuestal del proyecto **MANTENIMIENTO Y SOSTENIMIENTO DE LA RED VIAL TERCIARIA, PARA EL DESARROLLO RURAL EN EL MUNICIPIO DE IBAGUE**"; toda vez que el objeto de gasto donde serán apropiados los recursos permitirá la acertada ejecución dentro del CCPET (Catalogo de Clasificación Presupuestal para Entidades Territoriales), no obstante, también exponemos de manera técnica a continuación las razones del movimiento:

JUSTIFICACION

Se Realiza el traslado con el fin de adelantar proceso contractual para la interventoria del proyecto **EL MEJORAMIENTO DE LAS VIAS DE CHUCUNI DEL MUNICIPIO DE IBAGUE TOLIMA**, con el fin de avanzar en el cumplimiento de la Meta: Construcción de 15 km de placa huella en la red vial terciaria..

En ese orden de ideas los movimientos presupuestales son los que a continuación se relacionan:

CONTRACREDITO

RUBRO	F.F MUNICIPIO	OBJETO DEL GASTO	BPIM	VALOR
2.12.3.2.02.02.005 ✓	01 ✓	CONSTRUCCION Y SERVICIOS DE LA CONSTRUCCIÓN ✓	2020730010072 ✓	\$ 100.000.000 ✓



www.ibague.gov.co

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través de la plataforma PISAMI y/o Intranet en el link Sistema de Gestión de Calidad. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado



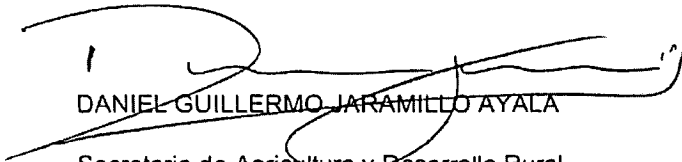
Alcaldía Municipal
Ibagué
 NIT. 8001133897



**SECRETARIA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL
 DESPACHO**

RUBRO	F.F MUNICIPIO	OBJETO DEL GASTO	BPIM	VALOR
	#			
2.12.3.2.02.02.008 ✓	01 ✓	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN ✓	2020730010072 ✓	\$100.000.000 ✓

Cordial saludo,


 DANIEL GUILLERMO JARAMILLO AYALA

Secretario de Agricultura y Desarrollo Rural
 Delegado por el Ordenador del Gasto
 Dcto.1000-0026 del 11 de Enero de 2023


 Proyectó: Patricia Tovar-. Fciéra SADR



La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través de la plataforma PISAMI y/o Intranet en el link Sistema de Gestión de Calidad. La copia o Impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado